INFORME DE GESTIÓN

FECHA: NOVIEMBRE 2025

CONTRATISTA	Nombre completo: KARINA GELVEZ FLOREZ Identificación: C.C. No. 1.116.787.366 expedida en Arauca Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 53ª N° 80 - 16 Medellín Teléfono de contacto: 321 446 1511 E-mail de contacto: florez0710@outlook.com
SUPERVISOR	Nombre completo: SV. SANCHEZ BAENA DAVID FERNANDO Cargo: Jefe de Planes DMMED Resolución de nombramiento: 001 Fecha de nombramiento: 02 de enero de 2025
CONTRATO No. - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 438-DMMED-2025 Fecha de inicio: 21 de agosto de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.431.500,00).
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMICO QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025.
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza: 25-44-101205087 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha acta de aprobación: 21/08/2025 Rango de cubrimiento: 21/08/2025 a 30/04/2026 Aprobada por: Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ Subdirector Administrativo y Financiero, Ordenador del Gasto
CRP	No. CRP 66825 Fecha expedición: 21/08/2025 Dependencia: DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Área de trabajo: Administrativa Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor Total CRP: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.431.500,00).
VALOR DEL CONTRATO	Inicial: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.431.500,00). Valor Adición: 0

Powered by CamScanner

	Valor Total contrato: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.431.500,00). Valor Autorizado a pagar mes: TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.207.000,00).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**LAS GENERALES**: se tomarán como especificaciones técnicas y/u obligaciones generales: 1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DMMED y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Acudir y/o estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente del Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento.

Powered by CamScanner

	6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N– DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DMMED en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación (cuando haya lugar). 7. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DMMED y/o Establecimiento de Sanidad Militar asignado. 8. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DMMED y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 9. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DMMED, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 10. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 11. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MDN - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DMMED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Powered by CamScanner

	13. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 15. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD. 16. EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 17. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL. 18. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 19. Realizar en el DMMED las pruebas psicológicas. 20. Suscribir el pacto de integridad. 21. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 22. En caso de solicitar la terminación unilateral por decisión propia, deberá informar por escrito con treinta (30) días de anticipación al supervisor del contrato, con el fin de no realizar una afectación del servicio **LAS ESPECIFICAS**: se tomarán como especificaciones técnicas y/u obligaciones específicas: 1. Cumplir con las funciones específicas, actividades especiales asignadas y objetivos concertados con su jefe inmediato para obtener eficiencia en la prestación

Powered by CamScanner

	del servicio. 2. Estructurar procesos de contratación, realizando los estudios del sector y análisis del mercado que permitan establecer precios ajustados al presupuesto oficial. 3. Realizar comparativo entre las cotizaciones allegadas al estudio del sector para fijar precios de referencia de cada una de la necesidad planteada. 4. Asistir a las audiencias que se programen de acuerdo al cronograma establecido en cada proceso. 5. Evaluar económicamente procesos de contratación. 6. Reevaluar económicamente procesos de contratación. 7. Publicar los diferentes documentos soporte de los procesos. 8. Proyectar respuestas a las observaciones económicas que se presenten en los diferentes procesos. 9. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 10. Asistir en calidad de inspector a las revistas delegadas por control interno a los diferentes dispensarios de sanidad militar. 11. Manejar la plataforma SECOP II, en cada proceso a publicar cargar la oferta económica (dependiendo el Proceso) y corroborar la estructuración económica para así dar aval con el proceso de publicación. 12. Las demás obligaciones que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 13. Realizar la estructuración en los procesos de contratación con la red externa de acuerdo a su profesión y necesidades del DMMED

Powered by CamScanner

ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 453-DMMED-2025. 2. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica e invitación publica del proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 453-DMMED-2025. 3. Se realizó estructura económica de la comunicación aceptación de oferta de suministro No. 467-DMMED-2025, derivada del proceso de contratación mínima cuantía No. 481-DMMED-2025. 4. Se realizó el balance económico de la información obtenida a través de la web de la Superintendencia de Transporte con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 489-DMMED-2025. 5. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica e invitación publica del proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 489-DMMED-2025. 6. Se realizó informe preliminar de evaluación económica del proceso de Contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 477-DMMED-BR17-2025. 7. Se realizó informe final de evaluación económica del proceso de Contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 477-DMMED-BR17-2025. 8. Se realizó estructura económica de la comunicación aceptación de oferta de prestación de servicios de salud No. 471-DMMED-BR17-2025, derivada del proceso de contratación mínima cuantía No. 477-DMMED-BR17-2025. 9. Se realizó informe preliminar de evaluación económica del proceso de Contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 434-DMMED-2025. 10. Se realizó informe final de evaluación económica del proceso de Contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 434-DMMED-2025. 11. Se realizó estructura económica de la comunicación aceptación de oferta de prestación de servicios No. 472-DMMED-2025, derivada del proceso de contratación mínima cuantía No. 434-DMMED-2025. 12. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas

Powered by CamScanner

	con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 479-DMMED-2025. 13. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica e invitación publica del proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 479-DMMED-2025. 14. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 490-DMMED-2025. 15. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica e invitación publica del proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 490-DMMED-2025. 16. Se realizó informe preliminar de evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 488-DMMED-2025. 17. Se realizó informe final de evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 488-DMMED-2025. 18. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas para los 6 lotes, con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF495-DMMED-2025. 19. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica dentro del proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF495-DMMED-2025. 20. Se realizó análisis económico para determinar los indicadores financieros a solicitar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF495-DMMED-2025. 21. Se realizó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF495-DMMED-2025. 22. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas para los 6 lotes, con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF502-DMMED-2025.

Powered by CamScanner

	23. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica dentro del proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF502-DMMED-2025. 24. Se realizó análisis económico para determinar los indicadores financieros a solicitar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF502-DMMED-2025. 25. Se realizó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF502-DMMED-2025. 26. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 500-DMMED-2025. 27. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica e invitación publica del proceso de contratación modalidad mínima cuantía No. 500-DMMED-2025. 28. Se realizó el balance económico de las cotizaciones recibidas para los 6 lotes, con el fin de justificar los precios de referencia establecidos en el proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF507-DMMED-2025. 29. Se realizó estudio de mercado y estructuración económica dentro del proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF507-DMMED-2025. 30. Se realizó análisis económico para determinar los indicadores financieros a solicitar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF507-DMMED-2025. 31. Se realizó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. VF507-DMMED-2025.

Para constancia se firma en Medellín en el mes de NOVIEMBRE de 2025.

CONTRATISTA

KARINA GELVEZ FLÓREZ
C.C 1.116.787.366 de Arauca
Contrato No. 438-DMMED-2025

Powered by CamScanner